CEMENTOS LEMONA, S. A.

Bilbao, 11 de Abril de 2000
N/Ref.: JGU-050/00
Ref.: HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.1 y 82 de la Ley de Mercado de Valores, les comunicamos los siguientes hechos relevantes:

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 10 de Abril de 2000 se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad para su celebración los días 23 y 24 de Mayo de 2000 en primera y segunda convocatoria, conforme al texto que se adjunta a esta comunicación.

2. Proponer a la Junta General la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales sobre retribución al Consejo de Administración, adaptándolo al nuevo texto del artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Proponer a la Junta General la amortización de 201.800 acciones en la autocartera de la sociedad, que representan el 1,724% del capital social.

4. Proponer a la Junta General el reparto de un dividendo complementario de 5 pesetas brutas por acción.

5. Proponer a la Junta General la reducción del valor nominal de las acciones con devolución a los accionistas de 0,20 euros por acción, dejando el nuevo valor nominal en la cifra de 0,55 euros por acción.

Les rogamos que mediante este escrito tengan por presentados estos hechos relevantes y los incorporen a sus registros.

Les saludamos atentamente,

cementos LEMONA S.A.

El Director General

Inscripción en Registro Mercantil - Fecha 26 Junio 1917 - Hoja nº 2.302, Folio 98, Tomo 50, Libro de Sociedades - C.I.F. - A-48-002117

CEMENTOS LEMONA, S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto nº 2), el día 23 de Mayo de 2000 en primera convocatoria a las 13 horas, o a la misma hora del día 24 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con el objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero
Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Cementos Lemona, S.A. como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 1999.

Segundo
Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la amortización de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.

Tercero
Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.

Cuarto
Facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la Sociedad, en las

condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto
Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidas por el Artículo 153-1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejar sin efecto la autorización que para la misma finalidad le fue conferida por la Junta General celebrada el 8 de Mayo de 1999, y proceder, en caso de realizarse alguna nueva ampliación, a la modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al nuevo capital alcanzado.

Sexto
Renovación de consejeros

Septimo
Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Octavo
Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Noveno
Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, que acrediten que figuran inscritos como accionistas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta General. Cada 50 acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a cualquiera de éllos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona individual, aunque ésta no sea accionista, conforme a los Artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación debe conferirse por escrito.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Igualmente, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 10 de Abril de 2000

El Secretario del Consejo de Administración